

Obra Social de las Fuerzas Armadas FARMACIA ROSARIO CUIT N° 30-71429214-1 IVA EXENTO	Original
	Orden de Compra N° 0002/2024 Fecha: 23/5/2024 Contratación: Compra de baja significación económica normal
Lugar de Entrega: Rioja 1445 Farmacia losfa Rosario, St Vencimiento O/C: 22/6/2024 Forma de Pago: 30días Plazo de Entrega: INMEDIATO	Señor: CRYSTAL-ICE S. R. L. Calle: VICENTE LOPEZ 1052 Localidad: GRANADERO BAIGORRIA, Argentina Telefono: 0341 471-2748

Imputación: - - -

Sírvase entregar en el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, conforme a lo presupuestado.

REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (en \$)	TOTAL (en \$)
1	BOLSA TERMICA 30 X 35 CM BOLSA - PRESENTACION - TIPO TERMICA - TAMAÑO 30 X 35 CM	unidad	500	\$361,76	180.880,00
2	BOLSAS TÉRMICAS Bolsas Térmicas de 20x30	unidad	750	\$181,14	135.855,00

Importa la presente O/C la suma de pesos TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO .-

TOTAL: 316.735,00

Notas: Cualquier objeción de la presente deberá efectuarse por escrito, indefectiblemente dentro de las 48 hs. de su recepción. Esta orden deberá ser cumplida íntegramente dentro del plazo de entrega establecido. Con la primer o única factura se deberá adjuntar la fotocopia de la orden de compra.


Guillermo Raúl De Luca
Administrador



Productos para Cadena de Frio

CRYSTAL ICE S.R.L.

Vicente López 1052 (Esq. Orsetti) -2152 - G. Baigorria

Tel: 341 550 5588

contacto@refrigerantescrystal

www.refrigerantescrystalice.com.ar

RESP. INSCRIPTO



CODIGO N° 006

FACTURA

N° 0007 - 00000036

Fecha: 08/08/2024

C.U.I.T: 30-71731090-6

Ingresos Brutos: 921-635034-2

Fecha de inicio de actividades : 30/08/2021

Señores: 549 - INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA)

Domicilio : JUAN JOSÉ PASO 551 Piso: 4

Localidad: 1030 - CAPITAL FEDERAL - CAPITAL

Condición de IVA: EXENTO

Cond. Venta: PAGO F/F ANTICIPADO

C.U.I.T: 30-71429214-1

OC: ROCIO BUSTO

NV:

Remito: 1-3008

Despacho:

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	IMPORTE
500	B002- BOLSA TERMICA DOBLE FILM 300x350 / E1,5mm / PAQ x500 UDS	361.77	180,885.00
750	B003- BOLSA TERMICA DOBLE FILM 200x300 / E1,5mm / PAQ x750 UDS	181.14	135,855.00
		TOTAL \$	316,740.00

(Handwritten Signature)
 TC (R) GUILLERMO RAÚL DE LUCA
 Administrador Farmacia IOSFA "ROSARIO"

PAGO CONTRA FACTURA POR TRANSFERENCIA BANCARIA

CBU: 70220320000006757119



CAE Nro: 74326741631961



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número: DI-2024-31-APN-SAFYF#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 17 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-41800709-APN-FIR#IOSFA -Disposición

VISTO el expediente EX-2024-41800709- -APN-FIR#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que la FARMACIA IOSFA ROSARIO ha confeccionado la SCBSE NRO 212/2024, por la “ADQUISICIÓN DE BOLSAS TÉRMICAS”

Que la FARMACIA IOSFA ROSARIO mediante IF-2024-42027791-APN-FIR#IOSFA expresó la correspondiente justificación de la Solicitud de Compra de Baja Significación Económica.

Que por CD-2024-42456574-APN-FIR#IOSFA se dio cumplimiento a lo establecido en el inciso k) del artículo 6 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete, haciendo saber que existe disponibilidad de fondos para afrontar el gasto en cuestión, dejando constancia de la afectación presupuestaria correspondiente mediante Solicitud de Gasto Preventiva N° 2024004482 y Definitiva N° 2024005942.

Que la adquisición de lo descripto responde a lo establecido en el Artículo 28 del Régimen General de Compras y Contrataciones, toda vez que se encuadra en el supuesto establecido en el inciso c del mencionado artículo, y cumple con los montos establecidos en el artículo 29 inciso a).

Que conforme lo establecido en el apartado 4. del inciso a) del artículo 63 del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, se enviaron invitaciones a cotizar a TRES proveedores del rubro comercial: 1) “CRYSTAL ICE SRL.”; 2) “ZUPEG FRIO SA”; 3) “POLIGAR SRL”, vinculadas al expediente mediante CD-2024-59743935-APN-FIR#IOSFA.

Que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 22 de mayo del 2024, se obtuvieron 02 cotizaciones por parte de las firmas 1) CRYSTAL ICE SRL” (CUIL 30-71731090-6) por un total de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$316,735.00); y 2) “ZUPEG FRIO SRL”

(CUIT 30-71680974-5) por un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$341.835,00); conforme el ACTA DE Apertura y Cuadro Comparativo de Ofertas vinculados mediante CD-2024-54829027-APN-FIR#IOSFA y CD-2024-54828123-APN-FIR#IOSFA.

Que se solicitó a los oferentes presentes en la contratación, las Declaraciones Juradas y demás documentación complementaria para contratar con IOSFA, conforme lo establecido en el apartado 6. del inciso a) del artículo 63 del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que se verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de uno de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 e incorporó los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2024-54828574-APN-FIR#IOSFA y CD-2024-59743609-APN-FIR#IOSFA).

Que, del resultado de las ofertas obtenidas, resulta conveniente, en cuanto a calidad, precio y por ajustarse a lo solicitado, la cotización presentada por el oferente N°1 CRYSTAL ICE SRL (CUIL 30-71731090-6) por un total de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$316,735.00);

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante IF-2024-68529380APN-SGAJ#IOSFA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida, en función de lo dispuesto en el Anexo I del artículo 23 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

LA SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO FARMACÉUTICO Y FARMACIAS DEL IOSFA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la Adjudicación de la Contratación de Baja Significación Económica Nro 8/2024 para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS TERMICAS" por un importe total de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$316,735.00);

ARTICULO 2° - Adjudicase el Renglón Nro. 1 al Oferente CRYSTAL ICE SRL (CUIL 30-71731090-6) por ser económica, técnica y administrativamente admisible la oferta, por un total de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$316,735.00);

ARTICULO 3°.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 4°.- Desígnese como miembros titulares de la Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, 1. Jorgelina Beatriz Omegna (DNI 18.200.149), 2. Juan Artemio Bracho (DNI 25.422.718), 3. Anabela Soledad Rovere (DNI 32.141.544) y como miembro suplente a Gisela Batista (DNI 24.987.858), los que actuarán conforme lo establecido en los artículos 45 al 48 del Manual de Procedimientos, y el Instructivo de Funcionamiento de las Comisiones de Recepción del IOSFA (IF-2023-57495003-APN-SCC#IOSFA).

ARTICULO 5°.- Autorícese a la FARMACIA IOSFA ROSARIO a emitir la Orden de Compra correspondiente,

en los términos del artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by LURASCHI Graciela Azucena
Date: 2024.07.17 09:56:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Graciela Azucena Luraschi
Subgerenta
Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.17 09:57:08 -03:00